

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 0997
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 01 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 500 de fecha 15.11.2012, que nombra en calidad de titular al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta Municipal, desde el 19 de Noviembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2012.

D E C R E T O :

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, a Don ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: KRISHNA CHAVEZ GUAJARDO
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.11.2001
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2019
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: SIOMARA CHAVEZ GUAJARDO
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 17.06.2004
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2022
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ALANIS CHAVEZ GUAJARDO
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.11.1998
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2016
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalada quedará con TRES cargas simple autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
ARMEN ARCE PARTAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CGC/Mgsn.-